

**OFERTA DE PARCELAS
DE ESTACIONAMIENTO
PARA SU ELECTRIFICACIÓN**

Basauri, julio de 2024

ÍNDICE

1	OFERTA DE PARCELAS DE ESTACIONAMIENTO PARA SU ELECTRIFICACIÓN.....	2
1.1	OBJETO.....	2
1.2	CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	2
1.2.1	<i>DERECHOS DEL ARRENDATARIO</i>	3
1.2.2	<i>OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO</i>	3
2	INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE RECARGA.....	4
2.1	INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA.....	4
2.1.1	<i>TRABAJOS QUE EJECUTA MERCABILBAO A SU CARGO</i>	4
2.1.1	<i>SEÑALIZACIÓN Y PINTURA</i>	6
2.1.2	<i>MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE RECARGA</i>	6
2.1.3	<i>IMAGEN DE MARCA Y PUBLICIDAD</i>	6
2.1.4	<i>SEGURIDAD Y SALUD</i>	7
2.2	PÓLIZA DE SEGURO	7
3	ESTUDIO ECONÓMICO DEL ARRENDAMIENTO	8
3.1	VALORACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO A ARRENDAR	8
3.2	VALORACIÓN DE LA ELECTRICIDAD SUMINISTRADA	8
4	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	9
4.1	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	9
4.2	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	9
4.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN	10
4.4	CONSULTAS	10
5	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	10
5.1	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA Y ORDEN SEPA FIRMADA.....	10
5.2	FIANZA ARRENDATICIA.....	10
5.3	DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	10
6	ANEXOS	11
6.1	PLANO DE SITUACIÓN.....	11
6.2	PLANO DE EMPLAZAMIENTO	13

1 OFERTA DE PARCELAS DE ESTACIONAMIENTO PARA SU ELECTRIFICACIÓN

1.1 OBJETO

La presente Oferta tiene por objeto el arrendamiento de suelo con derecho de superficie dentro del emplazamiento general de Mercabilbao, sito en Barrio Ibarreta 1 – 48970 Basauri (Bizkaia), en espacios destinados al estacionamiento para la instalación, explotación y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

El contrato de arrendamiento comprenderá los espacios ofertados siendo considerados como un todo, de manera que el Arrendatario asumirá con dicho arrendamiento, la gestión e instalación de los puntos de recarga en la totalidad de los espacios, así como su correcto funcionamiento durante toda la vigencia del contrato.

La superficie estimada de arrendamiento asciende a 159,65 m² y comprende un total de cuatro unidades de espacios. Se adjuntan a la Oferta como Anexos I y II, formando parte de la misma todos los efectos legales oportunos, los planos de situación y emplazamiento.

1.2 CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Mercabilbao es propietario en exclusiva del emplazamiento cuyo arrendamiento es ofertado, siendo legítimo poseedor de los derechos inherentes al mismo, ostentando la titularidad administrativa y regulatoria, la facultad de disposición plena y el derecho de uso y disfrute sobre el emplazamiento, sin limitación de ninguna clase.

En este sentido, y con el objetivo de promover la implantación de estaciones eléctricas de recarga de vehículos eléctricos en la Unidad Alimentaria, la Oferta comprende un derecho de superficie de uso y explotación, mediante arrendamiento, del área que conforma el emplazamiento que deberá ser destinado a la instalación, explotación y mantenimiento de dos estaciones de carga eléctrica para vehículos, con un mínimo de dos equipos con dos tomas por equipo, siendo al menos una de ellas para camión, con un total de cuatro puntos de recarga.

El emplazamiento objeto de arrendamiento, se entrega en condiciones favorables para su uso y aprovechamiento, disponiendo de la acometida y entronque eléctrico necesario para la instalación, explotación y mantenimiento de los puntos de recarga, constituida por puntos de conexión a la red y suministro que alimentarán exclusivamente los puntos de recarga y sus equipos auxiliares, y con una infraestructura que consta de zapatas de hormigón para la instalación de los postes de recarga y bolardos verticales para la protección de los mismos.

El Arrendatario se encargará de la instalación de los puntos de recarga, que comprenderá toda la infraestructura necesaria y todos los elementos y gestiones relativos a la legalización, tramitación de permisos y autorizaciones que sean precisos para su instalación y explotación.

A saber, todos los gastos relativos a la implantación, el funcionamiento, señalización viaria, mantenimiento (preventivo, correctivo, reglamentario y regenerativo), gestión del sistema y

atención a usuarios correrán a cargo del Arrendatario. También, serán por cuenta de este último los gastos de los seguros por responsabilidad civil y patrimonial, gastos de limpieza y mantenimiento estético de los puntos de recarga.

Mercabilbao garantizará el libre acceso gratuito a los usuarios a la estación eléctrica.

Serán de obligado cumplimiento para el Arrendatario todas las obligaciones contenidas tanto en esta Oferta como en sus respectivos Anexos, obligaciones que, con la mera presentación de la Oferta, los interesados deberán conocer y aceptar.

1.2.1 DERECHOS DEL ARRENDATARIO

El Arrendatario, sin perjuicio de cualesquiera otros que le sean atribuidos por esta Oferta o por la legislación vigente, ostentará en particular los siguientes derechos:

- A ocupar y utilizar el emplazamiento objeto de la Oferta para la instalación, conservación, mantenimiento y explotación de la red de recarga.
- A utilizar la infraestructura de suministro eléctrico puesta a disposición por Mercabilbao para suministrar energía a los puntos de recarga, disponiendo de los derechos de explotación de los citados puntos de recarga a todos los efectos.
- A explotar la red de recarga y a percibir las tarifas previstas por parte de los usuarios.
- A promocionar y divulgar la red de recarga, asumiendo el correspondiente coste y responsabilidades.

1.2.2 OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

El Arrendatario, sin perjuicio de cualesquiera otras que le sean atribuidas por esta Oferta o por la legislación vigente, ostentará en particular las siguientes obligaciones:

- Asumir el coste y financiación de la totalidad del acondicionamiento de los equipamientos necesarios para la puesta en funcionamiento, gestión y explotación de la red de recarga de vehículos eléctricos.
- A todos los gastos relativos a la implantación, el funcionamiento, señalización viaria, el mantenimiento, la gestión del sistema y atención a usuarios.
- Obtener las licencias y permisos que sean perceptivos para la realización de las obras necesarias para la instalación de los equipos, así como para la prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos.
- Atender las reclamaciones e incidencias ejecutivas que pudieran formular los usuarios en relación con el funcionamiento, gestión y explotación de la red.
- El emplazamiento deberá ser objeto de uso diligente, así como el resto de infraestructuras puestas a disposición por Mercabilbao.

2 INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE RECARGA

2.1 INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA

Mercabilbao facultará al Arrendatario a la realización y ejecución en el emplazamiento de las actuaciones de acondicionamiento y mantenimiento que sean necesarias o convenientes a fin de proceder a la instalación y posterior puesta en marcha y explotación de los puntos de recarga. Deberán contar con todos los permisos y licencias requeridos para este tipo de instalaciones en los diferentes Organismos Oficiales.

Con carácter previo al inicio de la instalación, y con un mínimo de diez días hábiles de antelación al comienzo de las mismas, el Arrendatario designará a un interlocutor que permanecerá en contacto directo con un responsable de Mercabilbao para el seguimiento y supervisión de los trabajos en el emplazamiento objeto de la estación de recarga.

El Arrendatario no podrá exigir a Mercabilbao la realización de innovación o mejora alguna en el emplazamiento, y tampoco podrá exigir la realización de reparaciones en el mismo, pues las que procedan deberá de realizarlas el Arrendatario, por su cuenta y cargo y bajo su responsabilidad.

El derecho de uso y explotación de las parcelas llevará aparejada la facultad de conexión de los puntos de recarga a la instalación eléctrica desplegada por Mercabilbao hasta el emplazamiento, y el alta de los puntos de recarga ante la Administración correspondiente.

La totalidad de los gastos derivados de las conexiones a los puntos de suministro, accesos, licencias y, en general, todos aquellos derivados de la instalación de la estación de carga eléctrica, serán por cuenta del Arrendatario, que también será responsable de los trabajos necesarios para la instalación de los puntos de recarga, tanto en cuanto a los propios elementos que conformarán los puntos de recarga, como a los elementos de gestión y al hardware y software necesarios.

2.1.1 TRABAJOS QUE EJECUTA MERCABILBAO A SU CARGO

Las canalizaciones han sido realizadas por Mercabilbao hasta los puntos de recarga, por lo que, existe canalización con su correspondiente cableado, desde el cuadro eléctrico hasta el punto de recarga, siendo obligación del Arrendatario, la conexión, instalación y puesta en marcha de los puntos de recarga. En este apartado se detallan los trabajos que ha realizado Mercabilbao a su cargo:

CAPÍTULO 01 INSTALACIÓN DE 2 PUNTOS DE RECARGA DE 200 KW

01.01 PUNTO DE CONEXIÓN A EMBARRADO GGBT F DEL FRIGORÍFICO (1 UD.)

Punto de conexión a embarrado existente, formado por cable de cobre de sección 4x240mm², incluso pequeño material, elementos de conexión, mano de obra, etc.

01.02 DERIVACIÓN INDIVIDUAL A NUEVO CSBT.PR (6 ML)

Suministro e instalación de circuito eléctrico para la alimentación del servicio descrito, en distribución trifásica 3F+N+T, formada por conductores activos de cobre sección 240mm², tipo RZ1-K, incluso pequeño material, elementos de conexión, mano de obra, etc.

01.03 CSBT PR (1 UD.)

Suministro e instalación de nueva aparamenta eléctrica en CGBT Frigorífico, formada por los siguientes elementos, incluso pequeño material, elementos de conexión, mano de obra, etc.

- Envolvente metálica.
- Interruptor magnetotérmico IV 320A 25KA.
- Bobina de emisión.
- Relé diferencial regulable tipo A.
- Captador toroidal 120 mm.
- Limitador sobretensiones transitorias T2.
- Limitador sobretensiones permanentes POP50.

01.04 BANDEJA PVC 150X75MM (2 ML)

Suministro e instalación de bandeja de PVC de medidas 150x75mm, con tapa, uniones laterales, pequeño material, elementos de conexión, mano de obra, etc.

01.05 CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN DEL PUNTO DE RECARGA 1 (43 ML)

Suministro e instalación de circuito eléctrico para la alimentación del servicio mencionado, en distribución trifásica 3F+N+T, formada por conductores activos de cobre sección 240mm², tipo RZ1-K, incluso pequeño material, elementos de conexión, mano de obra, etc.

01.06 CIRCUITO ALIMENTACIÓN DEL PUNTO DE RECARGA 2 (49 ML)

Suministro e instalación de circuito eléctrico para la alimentación del servicio mencionado, en distribución trifásica 3F+N+T, formada por conductores activos de cobre sección 240mm², tipo RZ1-K, incluso pequeño material, elementos de conexión, mano de obra, etc.

01.07 ELABORACIÓN DE PLANOS

01.08 LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA

01.09 ELABORACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO

CAPÍTULO 02 OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO

02.01 EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA CONDUCCIONES (43ML)

Excavación de zanja para las conducciones, en suelo o pavimento, que incluye apertura de zanja y taluzado, acopio de material junto a zanja para su posterior relleno y carga, y transporte a vertedero del sobrante, incluso canon de vertido.

02.02 PASO FORJADO Y CANALIZADO (1UD.)

Excavación de zanja para las conducciones, en suelo o pavimento, que incluye apertura de zanja y taluzado, acopio de material junto a zanja para su posterior relleno y carga, y transporte a vertedero del sobrante, incluso canon de vertido.

02.03 ARQUETA ELECTRICIDAD 40X40X40CM (3 UD.)

Arqueta de registro compartida por alumbrado público y comunicaciones de 40x40 cm y 40 cm de profundidad, formada por solera de hormigón.

02.04 TAPA ARQUETA (3 UD.)

Tapa de arquetas estanca, de clase D400 (43 ML)

02.05 TUBO HDPE DN 3x160MM (43 ML)

02.06 CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE CANALIZACIÓN (43 ML)

02.07 CAMA DE ARENA (43 ML)

Cama de arena en zanja para el asentamiento de tubos eléctricos.

02.08 HORMIGONADO DE ZANJA (43 ML)

02.09 ZAPATA DE HORMIGON PARA LOS PUNTOS DE RECARGA (2 UD.)

Realizado de zapata de hormigón para la instalación de poste de recarga de medidas según necesidades del fabricante del punto de recarga.

02.10 BOLARDO PROTECCIÓN PUNTO DE RECARGA (4 UD.)

Suministro e instalación de bolardo vertical para la protección de los puntos de recarga.

Nota: Los trabajos que sean necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de los puntos de recarga, que no estén incluidos en la relación expuesta en este apartado, correrán a cargo del Arrendatario.

2.1.1 SEÑALIZACIÓN Y PINTURA

El Arrendatario pintará las plazas para reserva de vehículos eléctricos, para identificar que se trata de parcelas de recarga, con pintura de dos componentes rugosos para asfalto.

Igualmente, se incluirán dos señalizaciones verticales de prohibido aparcar a ambos lados de las plazas reservadas a los vehículos eléctricos, con el texto *“EXCEPTO RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO”*.

El Arrendatario será el responsable de mantener las señalizaciones verticales y horizontales en buen estado durante todo el periodo de la concesión.

2.1.2 MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE RECARGA

Para asegurar la infraestructura y disponibilidad de los puntos de recarga, el Arrendatario deberá llevar a cabo un mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, de tal forma que se garantice el correcto funcionamiento del equipo y se prevean las incidencias que pudieren ocurrir. Mercabilbao garantizará el acceso al emplazamiento con el fin de que el Arrendatario, o un tercero designado por este, pueda realizar sus labores de mantenimiento.

2.1.3 IMAGEN DE MARCA Y PUBLICIDAD

Los puntos de recarga, así como las zonas de recarga en las que se incluye el suelo que ocupe el vehículo eléctrico durante la carga, y la señalética o elementos de soporte para instrucciones de uso de los puntos de recarga, podrán ir asociados a la imagen de marca del Arrendatario.

En este sentido, Mercabilbao autoriza la instalación de rótulos, anuncios publicitarios o similares en la zona de recarga, siempre y cuando no perjudiquen de forma directa la actividad desarrollada

por Mercabilbao. El Arrendatario podrá personalizar los cargadores con sus logotipos y su imagen corporativa.

2.1.4 SEGURIDAD Y SALUD

La totalidad de los trabajos a realizar se ejecutarán con total cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, siendo de cuenta del Arrendatario cualquier indemnización que hubiera lugar por daños y/o perjuicios al personal implicado en las instalaciones o a terceros, como consecuencia de accidentes ocurridos por falta de cumplimiento de la normativa.

Los medios auxiliares de seguridad, la vigilancia de los mismos, así como el personal al servicio de la seguridad y salud serán de cuenta del Arrendatario, no siendo de abono los gastos que se ocasionen por ello.

2.2 PÓLIZA DE SEGURO

El Arrendatario será responsable de todas las actuaciones del contrato y, como tal, asume las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de éste. Así pues, correrán a cargo del Arrendatario todos los daños, directos e indirectos, ocasionados durante el desarrollo de las obras y la posterior explotación de la red, cualquiera que fuere su naturaleza y volumen.

Mercabilbao, como entidad otorgante, no asumirá ninguna responsabilidad por daños causados a terceros como consecuencia del servicio ofrecido, ni por los daños ocasionados o sufridos por los empleados del Arrendatario.

3 ESTUDIO ECONÓMICO DEL ARRENDAMIENTO

3.1 VALORACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO A ARRENDAR

La superficie considerada de arrendamiento asciende a 159,65 m², que es estimada en 300€/ m².

Por lo tanto, la valoración de las plazas a ocupar inicialmente sería la siguiente:

- Parcela turismos 1: 75€/mes
- Parcela turismos 2: 75€/mes
- Parcela turismos 3: 75€/mes
- Parcela camiones: 75€/mes

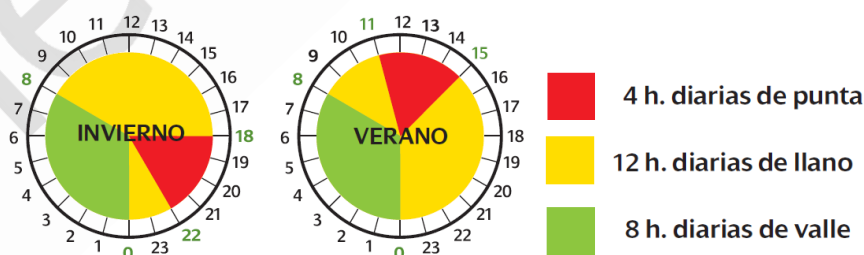
El canon mínimo del arrendamiento se fija en 75€ por plaza y mes, esto es 3.600€/año.

El devengo del canon inicial se producirá en el momento de la formalización del contrato, y se ingresará semestralmente, dentro de los quince días naturales siguientes a su vencimiento correspondiente y sin necesidad de requerimiento por parte de Mercabilbao.

3.2 VALORACIÓN DE LA ELECTRICIDAD SUMINISTRADA

Se muestra una tabla con las tarifas eléctricas actuales que aplicará Mercabilbao para el funcionamiento de los puntos de carga, ya que el contrato eléctrico lo ostenta Mercabilbao:

Información de tarifas eléctricas y modalidades de contratación 2024-2025	Término de potencia €/kW mes	Término de energía punta €/kWh	Término de energía valle €/kWh	Término de energía llana €/kWh
Tarifas con D.H. 3 Períodos - Impuesto sobre la Electricidad incluido	1,60453	0,24994	0,13712	0,20193



Para todo el tiempo de duración del presente contrato, el precio de la electricidad será revisado y ajustado a las subidas o bajadas que Mercabilbao registre en sus tarifas eléctricas. El cobro de la tarifa eléctrica será bimestral.

4 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

4.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la Oferta cualquier persona física o jurídica, con plena capacidad de obrar, que no haya solicitado o esté declarada en concurso, haya sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, esté sujeta a intervención judicial o haya sido inhabilitada conforme a la legislación concursal, siempre que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

No se admitirán las ofertas presentadas por personas interpuestas, es decir, la persona del interesado y la del posterior Arrendatario deberán coincidir, debiendo desarrollar directamente y por sí mismas la prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos.

El contrato se adjudicará a través de las condiciones estipuladas en el presente documento y todos sus Anexos.

La información sobre el espacio arrendado, y la Oferta, se encontrará en la siguiente dirección: <https://www.mercabilbao.eus/informacion-practica/espacios-disponibles/>

Cada interesado no podrá presentar más de una oferta, y al presentarlas declaran expresamente conocer y aceptar las características de la totalidad de las unidades de espacios propuestos a cuyo arrendamiento optan.

La retirada de una oferta presentada por cualquier interesado o la falta de formalización del contrato alegando el desconocimiento y/o aceptación de dichas características se tendrá por no justificada.

4.2 FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para poder participar en esta Oferta, se presentará en las Oficinas Generales de Mercabilbao, sitas en Barrio Ibarreta, 1 – 48970 Basauri (Bizkaia), hasta las 12:00 horas del martes 20 de Agosto, en sobre cerrado y firmado, y en el exterior del cual figurará:

- El nombre y apellidos o denominación social completa, teléfono de contacto y dirección a efectos de notificaciones, así como correo electrónico a efectos de comunicación con Mercabilbao.
- El título de la propuesta: “OFERTA DE PARCELAS DE ESTACIONAMIENTO PARA SU ELECTRIFICACIÓN”.

Las ofertas también podrán ser enviadas a través de empresa de mensajería dentro del plazo de admisión señalado, justificando la fecha y hora de envío, que, en todo caso, deberán estar dentro del plazo señalado al efecto. Este envío se anunciará mediante correo electrónico remitido a Mercabilbao ese mismo día. En este caso, el anuncio efectuado por correo electrónico se hará a la siguiente dirección concursos@mercabilbao.eus.

También se podrá presentar directamente por correo electrónico en: concursos@mercabilbao.eus.

Las proposiciones presentadas fuera de plazo señalado (día y hora), no serán admitidas.

4.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Oferta económica (Canon mensual en €/mes por las cuatro parcelas de recarga, que será como mínimo de 300€/mes) (Hasta 75 puntos). El canon será un criterio de valoración y podrá ser mejorado al alza por los interesados en su proposición.

Memoria Técnica (Hasta 25 puntos). Se deberá presentar una Memoria Técnica con las características técnicas de la instalación a realizar, describiendo tipo de cargadores y su potencia, grado de tecnificación del proyecto y mejoras medioambientales, así como propuesta de mejoras en favor del servicio a los usuarios de Mercabilbao. En esta Memoria se valorarán los siguientes puntos:

- Nº puntos de recarga a instalar y/o características técnicas de inversión (10 puntos).
- Mejoras propuestas en favor del servicio a los usuarios de Mercabilbao (10 puntos).
- Grado de tecnificación del proyecto y mejoras medioambientales (5 puntos).

4.4 CONSULTAS

Desde la publicación de la Oferta, se podrán realizar todas las consultas que se estimen, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@mercabilbao.eus.

5 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

5.1 CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA Y ORDEN SEPA FIRMADA

El Arrendatario deberá presentar un certificado expedido por entidad bancaria en la cual figure un número de cuenta corriente de su titularidad, donde se domiciliarán los pagos derivados del contrato.

5.2 FIANZA ARRENDATICIA

El Arrendatario depositará en poder de Mercabilbao la cantidad de dos mensualidades en concepto de fianza legal y obligatoria para responder de las obligaciones contraídas, que le será restituida en el momento de la devolución del emplazamiento, una vez descontados el importe de las obligaciones pendientes y, en su caso, los daños y perjuicios.

5.3 DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

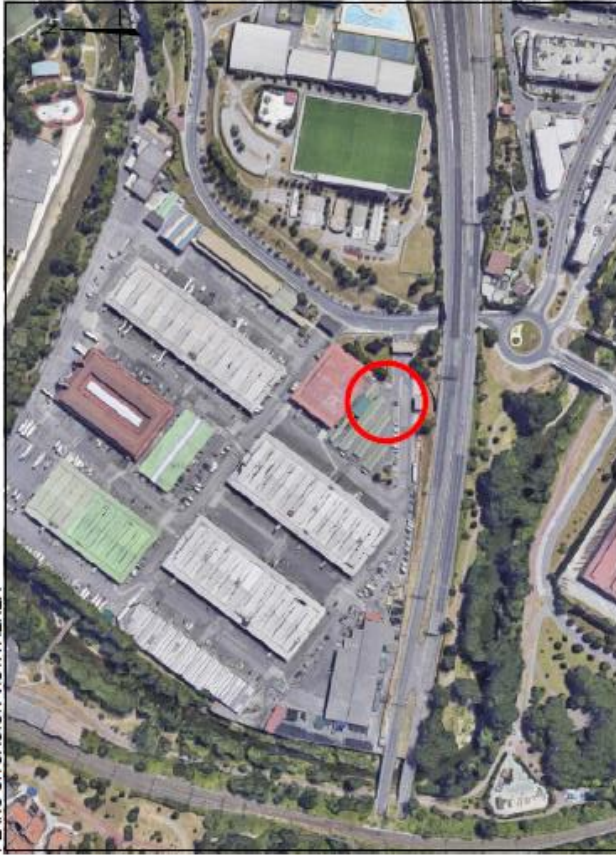
La duración del arrendamiento concluirá el día 25 de agosto de 2031, no pudiendo ser prorrogado tras su vencimiento. No obstante, a lo anterior, y por razón de las obras e inversiones a realizar en la parcela, se podrá establecer un período de carencia, de tres (3) meses a contar desde la firma del contrato con el objeto de gestionar los permisos, licencias y levantamiento del punto de recarga.

6 ANEXOS

6.1 PLANO DE SITUACIÓN



PLANO SITUACIÓN VISTA AÉREA

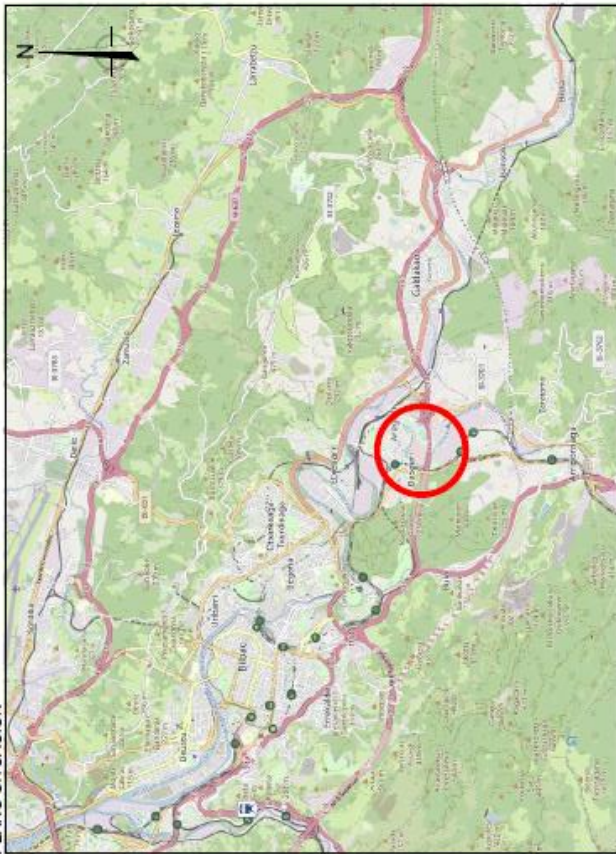


DETALLE UBICACIÓN



LATTUD: 43° 13' 53.5" N
LONGITUD: 02° 53' 11.5" W

PLANO SITUACIÓN



PLANO EMPLAZAMIENTO E: 1:4000



